

## RESOLUCIÓN N°408/2017

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ADJUDICADA LIZ MARIA SOLEDAD LOPEZ DOMINGUEZ AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMEDICAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD- IICS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2015.**

Asunción, 07 de septiembre del 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03. Que en su artículo N°7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N°4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.** – Los proyectos y programas financiados por los fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20%( veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CONACYT N°102 del 08 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del programa paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia- PROCIENCIA”

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014, “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N°07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N°3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N°140 de fecha 08 de mayo de 2015 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N°318/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, donde se adjudican en su Artículo Primero a los beneficiarios/as del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores al Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción.



RESOLUCIÓN N°408/2017

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ADJUDICADA LIZ MARIA SOLEDAD LOPEZ DOMINGUEZ AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMEDICAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD- IICS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2015.**

La nota presentada por la señora Liz López en fecha 22 de agosto de 2017, comunicando la renuncia al programa de incentivos pro problemas de salud.

La Resolución N°401/2017 "Por la cual se designa como encargado de despacho al Ing. Joel del Pilar Allende Iseren miembro titular del Consejo desde el 05 al 08 de setiembre de 2017"

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1° ACEPTAR** la renuncia de la señora Liz López con Cédula de Identidad Civil N°4.599.230 al Programa de Incentivos para la formación de Docentes-Investigadores en el Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud-UNA y se detalla los importes asignados, desembolsados y no desembolsado.

Importe Asignado	Desembolsado	No desembolsado
64.800.000	56.700.000	8.100.000

**Art. 2°. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**Ing. Luis Alberto Lima Morra**  
Ministro  
Presidente del CONACYT